

ÍNDICE

8. Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección	2
8.1. Responsabilidad	2
8.1.1. Identificación del Responsable de la implantación del Plan de Autoprotección	2
8.2. Organización	3
8.3. Programa de implantación	3
8.4. Programa de Formación y Entrenamiento	4
8.4.1. Niveles de Formación y Capacitación	4
8.4.2. Contenido de la Formación	5
8.4.2.a. Nivel Básico	5
8.4.2.b. Nivel medio	5
8.4.2.c. Nivel Avanzado	6
8.4.3. Señalización y Normas para la actuación de visitantes	6
8.5. Medios Técnicos	8
8.6. Medios Humanos	8
8.7. Programa de Mantenimiento, dotación y adecuación de los medios materiales y recursos	9

	HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR	
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN	

8. CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de la implantación del Plan de Autoprotección es el titular de la actividad. En el caso de tratarse de una persona jurídica, dicha responsabilidad será asumida por una persona física, designada a tal efecto.

El personal directivo, técnicos, mandos intermedios y trabajadores del HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR, deben participar en el Plan de Autoprotección, deben participar en el Plan de Autoprotección, según viene reflejado en el Real Decreto 393/2007, por la que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, del Ministerio del Interior.

8.1.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El Responsable de la implantación del Plan de Autoprotección es el Director del Plan de Autoprotección, cargo ocupado por el Director General del hospital. La identificación del Responsable queda reflejada en el Capítulo 1 del presente Plan y el Anexo I. Directorio de Comunicación.

	HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR	
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN	

8.2. ORGANIZACIÓN

El titular de la actividad y en su defecto, el Director del Plan de Autoprotección, podrá delegar las funciones de la implantación en otra persona física, conocedora de la actividad y la casuística que contempla el Plan de Autoprotección.

Las funciones del responsable de la implantación son las siguientes:

- Elaborar y difundir el Plan de Autoprotección.
- Garantizar el mantenimiento de las instalaciones generales de la actividad.
- Garantizar el mantenimiento de las instalaciones de Protección Contra Incendios.
- Garantizar la formación de los medios humanos
- Comprobar que se mantienen las condiciones de seguridad previstas, actualizando el Plan de Autoprotección cada vez que se realicen modificaciones que lo aconsejen.
- Analizar la gestión de medios y recursos mediante los oportunos simulacros para optimizar su eficacia ante un siniestro.
- Organizar las oportunas y periódicas prácticas, incluso simulacros generales, para comprobar y mejorar el funcionamiento humano y comprobar la comprensión general del mismo, tanto del personal directamente interviniente como del resto de personas incluidas en la actividad.

8.3. PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN

Las fases comprendidas en la implantación del Plan de Autoprotección son las siguientes:

- Comprobar Constitución del Comité de Catástrofes y establecimiento del plan de acciones.

	HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR	
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN	

- Presentación del Plan a los organismos competentes (ayuntamiento, Protección Civil) afectados por el mismo.
- Difusión al personal de establecimiento del contenido del Plan y cual debe ser su actuación en situación de normalidad (potenciando la prevención) y den caso de emergencia.
- Designación del personal que formará los distintos equipos de Emergencia
- Divulgación al personal y usuarios del Hospital mediante la información que facilite la actuación del personal propio, de los equipos de emergencia internos y de los servicios externos en caso de emergencia.
- Formación específica de los equipos de emergencia, con adiestramiento en la utilización de los medios de Protección Contra Incendios disponibles en el Hospital para el caso de los Equipos de Intervención.
- Realización de Test Básicos de respuesta de las posibles situaciones de emergencia de forma periódica, para comprobar el correcto funcionamiento de los medios, la coordinación entre los distintos equipos y la operatividad del Plan, en caso necesario.
- Revisión periódica del Plan, para que esté permanentemente actualizado.
- Formación continuada del personal sobre Autoprotección.

8.4. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO

8.4.1. NIVELES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Todo el personal recibirá formación en materia de seguridad contra todo tipo de riesgos catastróficos y especialmente contra el riesgo de incendio.

Esta formación se realizará para:

- Todo el personal del centro de trabajo (nivel básico).
- Equipo de Intervención, Equipo de Alarma y Evacuación (nivel medio).

	HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR	
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN	

- Responsables de la dirección de emergencias (nivel avanzado).

8.4.2. CONTENIDO DE LA FORMACIÓN

8.4.2.a. NIVEL BÁSICO

Todo el personal del centro debe recibir una información-formación básica sobre actuación en caso de incendios, de tal forma que le permita actuar correctamente en situaciones de emergencia y evacuación del centro de trabajo.

En las charlas divulgativas se explicarán los fundamentos de la protección contra incendios y las consignas de autoprotección en sus diversos aspectos:

- Prevención.
- Organización.
- Actuación.
- Evacuación.

8.4.2.b. NIVEL MEDIO

Este nivel es para el personal que constituye los Equipos de Emergencia, y permite dar a conocer a sus miembros las misiones que se les encomiende en el plan y las técnicas para la prevención y lucha contra el riesgo de incendio. En este sentido se impartirán conocimientos sobre:

- Medidas de prevención
- Dependencias del Hospital, con vías de evacuación y sectores
- Puntos de Reunión en caso de evacuación
- Misiones en el desarrollo del Plan
- Equipos de Protección Contra Incendios, situación, manejo y mantenimiento.

	HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR	
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN	

- Comportamientos en caso de alarma
- Consignas del Plan
- Planes específicos por área de actividad

El Director del Plan de Autoprotección decidirá la periodicidad y contenido de la formación práctica de los miembros del Equipo de Intervención (adicional a la anterior). La primera formación práctica comprenderá como mínimo la realización de prácticas de fuego real provocado y controlado, empleando los mismos equipos de lucha contra incendios existentes en el centro de trabajo y aplicados a situaciones de emergencia simulada. Las formaciones posteriores podrán incluir, de forma no simultánea tanto prácticas de fuego real como otro tipo de prácticas aplicadas a situaciones de emergencia simulada en el propio centro de trabajo.

8.4.2.c. NIVEL AVANZADO

Las personas designadas como directores de emergencia recibirán formación en dirección de emergencias, contemplando los siguientes temas:

- Instalaciones de protección con que cuenta el centro de trabajo.
- Organización operativa del centro de trabajo.
- Dirección de emergencias.
- Dirección de evacuaciones.
- Integración del Plan de Autoprotección del Hospital en el Plan de Emergencias Municipal.

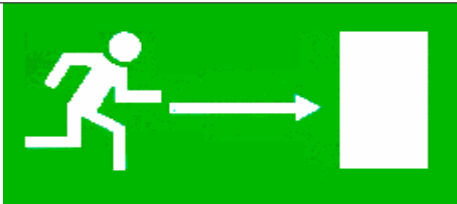
8.4.3. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES

En el caso de los usuarios del Hospital, con el objetivo de prevenir las situaciones de emergencia, o promover que, una vez producidas, sean lo más leves posibles, se plasmarán consignas y mensajes sintéticos hacia los pacientes y visitantes. Los instrumentos a utilizar son múltiples, pudiendo aprovecharse los periodos de comunicación con el paciente y los espacios de descanso ó tránsito de pacientes y visitantes.

Los mensajes divulgativos deben situarse siempre en los espacios físicos propicios para su lectura. En este sentido, y además de la señalización adecuada de todas las áreas del Hospital, se recomienda incluir mensajes y leyendas en:

- Salas de espera
- Proximidad de ascensores
- Vestíbulos del Centro
- Documentación que se entrega al paciente cuando es hospitalizado.

El HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR debido a su actividad acoge en sus instalaciones a personas que no se encuentran familiarizadas con las mismas, por lo que se velará por la adecuada señalización de las vías de evacuación tal y como se indican a continuación:

SEÑAL	SIGNIFICADO
	Salida de emergencia
	Señalización de tramos de recorrido de evacuación que conducen a salida de emergencia
	

	HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR	
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN	

Asimismo, se procederá a la colocación de Planos “ Ud está aquí”, en aquellos puntos que, por su ubicación se considere conveniente, de cara a la perfecta comprensión de las vías de evacuación planteadas por parte del personal usuario del centro.

8.5. MEDIOS TÉCNICOS

Las instalaciones de Protección Contra Incendios del edificio del HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR, deberán ser sometidas a las normas de mantenimiento expuestas en este Plan.

Para la información de las ayudas externas en caso de emergencia, se dispondrá en el acceso principal del edificio (cuarto de seguridad-isla de información)de un ejemplar del Plan de Autoprotección con su correspondiente juego de Planos.

8.6. MEDIOS HUMANOS

Además del nombramiento de la Dirección y los Equipos de Emergencia se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Reuniones informativas para el personal en las que se exponga el Plan de Autoprotección, y/o entrega de folletos explicativos que contengan las consignas generales de Autoprotección, a todo el personal.
- Información con carteles y consignas a usuarios, trabajadores ocasionales y visitantes.

Los miembros de la Organización de Emergencia deberán conocer:

- Medidas de prevención
- Dependencias del edificio, con vías de evacuación
- Punto de Reunión en caso de evacuación
- Misiones en el desarrollo del Plan
- Equipos de Protección Contra Incendios, situación, manejo y mantenimiento.
- Comportamientos en caso de alarma

	HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR	
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN	

- Consignas del Plan

Para el personal de intervención, se deben programar prácticas que comprenderán:

- Utilización de Extintores.
- Utilización de Bocas de Incendio Equipadas (BIE).

8.7. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

Para el mantenimiento de las instalaciones de Protección Contra Incendios existe la obligación de contratarlo con empresas especializadas y autorizadas.

En cualquier caso, dicho mantenimiento debe cumplir el programa mínimo establecido por el Real Decreto 1942/1993 que aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

En cuanto al mantenimiento del Plan de Autoprotección, se realizarán actualizaciones del mismo en base a lo estipulado en el capítulo 9 (mínimo cada 3 años), y, adicionalmente, en caso de:

- Incorporación de nuevos riesgos (nuevas instalaciones).
- Variación de los sistemas de protección contra incendios.
- Variación en la composición del Servicio de Seguridad.